



Ayuntamiento de Condado de Treviño

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales

ADOLFO ESTAVILLO MUSITU
YOLANDA URARTE ALONSO
DAVID DULANTO ESTAVILLO
AMAIA CADAVID LOPEZ DE
LUZURIAGA.
OSCAR ARBAIZAR GUINEA
ROBERTO BAJOS ARGOTE

NO ASISTENTES:

ALFREDO PEREA ORTIZ DE JOCANO
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 09:00 del día 11 de agosto de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia

mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO TENIENTE DE ALCALDE.

Se da cuenta de la Resolución Nº 282 de fecha 29 de Julio de 2022, por la que se nombra Teniente de Alcalde, de conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el Artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se proponen como Teniente de Alcalde a la Concejala siguiente:

- Teniente de Alcalde: D. Alfredo Perea Ortiz de Jocano.

Al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Se da cuenta a los Señores/as Concejales/as, que se dan por enterados.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

VISTO.- Que en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 17.06.2022 se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la construcción de almacén en parcela nº 9 de titularidad municipal, convocando su licitación, aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, así como invitar a las siguientes empresas:

- .- CONSTRUCCIONES FERNANDEZ HERNANDEZ SLU
- .- CONSTRUCCIONES ITOLA SA
- .- NAVES INDUSTRIALES ORTEGA S.L.
- .- EDUARDO ANDRES SA

RESULTANDO.- Que en tiempo y forma se presentar tres ofertas, constituyéndose la mesa de contratación el día 12.07.2022, de las cuáles dos de ellas: Construcciones Fernández Hernández, S.L.U. y Eduardo Andrés, S.A., son excluidos ya que el presupuesto de ejecución material excede del que aparece en proyecto, y la única que se ajusta al presupuesto contemplado es NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., que presenta un presupuesto de 112.100,00 € de presupuesto de ejecución material, 21.299,00 € de gastos generales y beneficio industrial y 28.013,79 € de IVA.

RESULTANDO.- Que en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 29.07.2022 se acuerda requerir a la mercantil propuesta para que en el plazo de cinco días hábiles presente la documentación requerida en la cláusula 16º del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentado en tiempo y firma la misma, tal y como queda acreditado en el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO.- Lo que señala la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras de Construcción de almacén municipal en la parcela nº 9 del Sector Agroindustrial AGR – 2 de Treviño (Condado de Treviño), a la mercantil NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., con CIF: B09390733, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Julián nº 144, Entreplanta 09002 – Burgos, por un importe total de 161.412,79 €, desglosado de la siguiente manera: 112.100,00 € de presupuesto de ejecución material, 21.299,00 € de gastos generales y beneficio industrial y 28.013,79 € correspondiente al IVA.

SEGUNDO.- Excluir a las mercantiles: CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, S.L., y EDANSA, debido a que la oferta presentada, excede del presupuesto que figura en el proyecto de ejecución, así como en los pliegos de cláusulas económico – administrativas que rigen el presente contrato.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO.- Notificar a NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Treviño (Condado de Treviño), el viernes 12 de agosto de 2022, a las 12:00 horas.

SÉPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO.- Remitir al Consejo de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

NOVENO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil propuesta, a los efectos legales oportunos.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en Burgueta existe un vertido, cuya retirada de acuerdo con los dos presupuestos que nos pasaron, asciende a 12.000,00 € aproximadamente, y si en esta obra se necesita relleno, sugiero que se traslade el mismo a la parcela dónde se va a construir el almacén municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde - Presidente levanta la Sesión siendo las 9:15 horas, de lo cual como Secretaria-interventora doy fe.

V.B.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Adolfo Estavillo Musitu

LA SECRETARIA
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

